

que esta Ciudad le renale p[er]t[en]e[n]cia de
D[ic]ha Capilla y haviendo p[er]currido a d[ic]ho
mayordomo, para que le entregue su renta
de correspondiente al medio año que
cumple fin del presente mes, y la d[ic]ha renta
de aceite, por año, para el culto de d[ic]ha
Imágenes, se le a respondido, no poder
entregarlo sin nueva orden, y a cuerso
de esta c[on]d. por lo que la duplica se vióva pro
videnzia lo que fuere conveniente
para que como ya el pago de d[ic]ho medio
año, y la entrega de d[ic]ho aceite: p[er]tenen
do por esta Ciudad a cuerso de repareo
a d[ic]ha Junta de Propio y Arrendamiento, desta
Ciudad, a fin de que por esta se despache el
libram[en]to correspondiente a favor de d[ic]ho p[re]s[bi]t[er]o

P[er]xer ————
la Ciudad. Dijo que mediante a haver
fallecido D[ic]ho Sr. D[on] Pedro Soto Sarron en Capitu
lular, y por ello quedado vacante, la Comi
sion de salud, que exercea, a cuerso de
sortee esta, entre los Cavalleros Capitula
res de esta Ciudad, y haviendose sorteados
poco a los 21 de Joseph de Ribera
El Sr. D[on] Pedro Garcia Sarron Comisario
de Propio dio cuenta a esta Ciudad que
cu

